

Informe del Comisario
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la compañía TALLYWORK SA, presento a ustedes el informe que detallo a continuación:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes es responsabilidad de los administradores de la Compañía; los mismos que se han dado cumplimiento.

En la revisión efectuada a los procesos contables que determina los estados financieros de la compañía, no refleja actividad económica, considerando la situación real de la empresa.

Estos estados financieros pueden servir de base para el año 2019.

Cuenca, marzo 18 del 2019

Atentamente,



Lcda. Maria Andrea Landívar Encalada
COMISARIO